

NORMAS Y CONDICIONES DE LA GRADA DE ANIMACIÓN

Condiciones de pertenencia, acceso y permanencia en la Grada de Animación

La finalidad de la "Grada de Animación" es la creación de un grupo de aficionados del Club que aporte, de forma continuada, ánimo, aliento y apoyo al Club, tanto dentro como fuera del Estadio, ostentando, en todo momento, un excelente y ético comportamiento.

El abajo firmante, en su condición de titular del abono de socio especial del Club que da acceso a la "Grada de Animación", acepta y presta su consentimiento expreso a las obligaciones y normas de comportamiento básicas identificadas a continuación:

1. Toda persona que acceda a la "Grada de Animación" deberá tener una edad de, al menos, dieciocho (18) años. Si este no fuera el caso se necesitaría consentimiento de los padres o tutor legal.
2. Toda persona que acceda a la "Grada de Animación" podrá ser sometida a inspección por parte del personal de seguridad del Club y/o de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.
3. Toda persona que acceda a la "Grada de Animación" deberá someterse a un control de acceso biométrico, para lo cual, con carácter previo a la obtención del abono especial de la "Grada de Animación", deberá facilitar la captura de la impronta de la huella que resulte necesaria.
4. Toda persona que acceda a la "Grada de Animación" deberá dar cumplimiento a cuantas instrucciones le sean requeridas por el personal y/o servicios de seguridad del Club.
5. Toda persona que acceda a la "Grada de Animación" con materiales de animación para exhibir en dicha grada, además de cumplir con los requisitos legales correspondientes, deberán ser previamente aprobados por el Club.
6. Toda persona que ostente la titularidad de un abono de la "Grada de Animación" deberá tener un comportamiento y una conducta ética ejemplar.
7. El abajo firmante manifiesta y garantiza expresamente ser conocedor del régimen legal y normativa interna del Club en materia de organización y asistencia a espectáculos deportivos y, en concreto, las disposiciones contenidas en la Ley 19/2007 contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte (en especial, las condiciones de acceso y de permanencia para los espectadores establecidas en los artículos 6 y 7 de dicha Ley y el compromiso de no realizar actos o conductas previstas en los artículos 2.1 y 2.2 de la referida Ley); el Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte; y el Reglamento Disciplinario Interno del Club (que se encuentra disponible en la web del Club: <http://www.rcdespanyol.com/es/reglamento-disciplinario>).
8. El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el anterior apartado 6. implicarán, además de las consecuencias que se puedan derivar cuando los mencionados incumplimientos puedan ser constitutivos de delito, la expulsión inmediata del infractor de

las instalaciones del Estadio por parte de los responsables de seguridad del Club o, en su caso, de los miembros de los Cuerpos de Fuerzas y Seguridad, sin perjuicio de la posterior apertura de un expediente disciplinario e imposición de las correspondientes sanciones (incluyendo la potencial retirada del abono sin derecho a reembolso alguno).

9. El abono especial de la "*Grada de Animación*" es personal e intransferible con independencia de la política que, en su caso, pueda adoptar el Club con respecto a los abonos correspondientes a otras zonas del Estadio. En este sentido, el Club se reserva el derecho a realizar cuantos controles internos considere oportunos para verificar su correcto uso solicitando el DNI del titular del abono o, en caso de duda, estableciendo los mecanismos técnicos que, en cada momento, considere necesarios para acreditar la titularidad del mismo, incluyendo aquellos relativos a sistemas automáticos de carácter biométrico. El incumplimiento de esta obligación por el titular o uso fraudulento del carnet de abonado facultará al Club para proceder a la retirada y/o anulación del mismo.

10. El abajo firmante manifiesta y reconoce expresamente que no posee antecedentes penales de clase alguna. En su caso, el Club podrá solicitar y, en lo menester requerir, la aportación del correspondiente certificado de antecedentes penales a cualquier titular del abono especial de la "*Grada de Animación*".

11. La "*Grada de Animación*" es creada con el objeto y finalidad fundamental de servir de ejemplo y referencia para otros clubes y aficiones sobre la forma en que la afición del Club apoya a sus colores. En consecuencia, el abajo firmante acepta expresamente que, en su condición de miembro de la "*Grada de Animación*", deberá exhibir en cualquier estadio de fútbol donde asista como aficionado e integrante de la misma y, en especial, en el Estadio una irreprochable conducta y deberá respetar de forma íntegra la normativa vigente en cada momento. Así pues, se obliga expresamente a acatar las instrucciones que, en todo momento y muy especialmente durante la disputa de los encuentros, les puedan ser comunicadas por los empleados de cualquier club deportivo o el personal de vigilancia y seguridad de los mismos, colaborando con éstos en la localización e identificación de las personas que infrinjan las normas legales, alteren el orden público o mantengan conductas antideportivas.

12. El respeto entre sus aficionados es uno de los valores fundamentales del Club. En consecuencia, los miembros integrantes de la "*Grada de Animación*" estarán obligados a dirigirse con el debido respeto a los demás compañeros de la referida grada, reforzando los lazos de compañerismo y camaradería. Los insultos, desprecios, vejaciones o cualquier otra forma de falta de respeto o intimidación al resto de seguidores del Club y/o a los compañeros de la "*Grada de Animación*" quedan expresamente reprobados y prohibidos, pudiendo constituir causa de expulsión directa de la referida grada y retirada del carnet de socio del Club sin derecho a reembolso alguno, sin perjuicio de la posterior apertura de un expediente disciplinario e imposición de las correspondientes sanciones.

13. El abajo firmante manifiesta, reconoce y, en lo menester, acepta expresamente que el incumplimiento, total o parcial, de lo dispuesto en las presentes Normas (sin perjuicio de las responsabilidades de naturaleza penal, civil o administrativa que le puedan corresponder) podrá suponer la comisión de una "*Infracción Muy Grave*" (en los términos definidos en el Reglamento Interno del Club). En consecuencia, podrá conllevar, entre otras sanciones, la anulación automática del abono de socio sin derecho a devolución económica alguna, así

como la expulsión, temporal o definitiva, del Club, todo en ello en función de la propia gravedad del incumplimiento en cuestión.

14. El abajo firmante, en su condición de titular de un abono especial de socio de la "*Grada de Animación*", tiene el deber de custodiar el referido abono. En consecuencia, en el supuesto de pérdida, extravío, sustracción o robo del mismo, deberá poner dicho hecho en conocimiento del Club lo antes posible. No obstante, la expedición de dicho duplicado exigirá que, con carácter previo, no se haya realizado un uso fraudulento del abono de socio del Club. Asimismo, queda expresamente prohibido realizar un uso inadecuado del abono de socio del Club, así como permitir su uso por parte de un tercero.

15. El abajo firmante manifiesta y garantiza expresamente:

a. no haber sido objeto de sanción, firme o cautelar, ni figurar inscrito en el Registro Central de Sanciones, por infracciones en materia de violencia, racismo, xenofobia e intolerancia en el deporte, de conformidad con lo previsto en la Ley 19/2007 contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte y en el Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.

b. no haber sido objeto de sanción, firme o cautelar, por infracciones en materia de protección de la seguridad ciudadana relacionadas con eventos, espectáculos o acontecimientos deportivos.

c. no hallarse incurso en proceso de investigación o proceso judicial penal, ni haber estado detenido por la comisión de un delito doloso contra las personas, contra la libertad, contra la seguridad colectiva, contra los derechos fundamentales o contra el orden público.

15. De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en protección de datos personales, le informamos en relación con el tratamiento de sus datos que facilita como titular del abono especial de socio de la "*Grada de Animación*", serán tratados por el REIAL CLUB DEPORTIU ESPANYOL DE BARCELONA, SAD, con la finalidad de tramitar el alta en la "*Grada de Animación*", así como gestionar su relación con la misma conforme a las condiciones de pertenencia, acceso y permanencia a dicha "*Grada de Animación*". Sus datos se conservarán mientras sea usted miembro de dicha grada y una vez deje usted de formar parte de la misma, se mantendrán bloqueados durante el plazo exigido legalmente para la atención de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento y durante el plazo de prescripción de las mismas. Cumplido el citado plazo se procederá a la supresión. Conforme a la legislación aplicable, entre otras, la Ley 19/2007 contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte y el Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, y el Reglamento regulador del régimen general de acceso y permanencia en los espectáculos y acontecimientos deportivos organizados o gestionados por el REIAL CLUB DEPORTIU ESPANYOL DE BARCELONA, S.A.D. y régimen disciplinario de socios, abonados y colectivos vinculados con el Club sus datos podrán ser comunicados a las Administraciones Públicas habilitadas legalmente y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

La base legal para el tratamiento de sus datos, según se le ha informado, es la aceptación de las presentes *Normas y Condiciones de la Grada de Animación*, el cumplimiento de la legislación aplicable, y su consentimiento explícito para el tratamiento de sus datos biométricos que otorga mediante la suscripción de este documento.

Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales objeto de tratamiento, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, además de ejercer el derecho de oposición, limitación al tratamiento, portabilidad de los datos y a retirar el consentimiento otorgado

Podrá ejercitar dichos derechos dirigiéndose por escrito, aportando copia de su DNI o documento equivalente a REIAL CLUB DEPORTIU ESPANYOL DE BARCELONA, SAD, Avda. Baix Llobregat,100, 08940 Cornellà de Llobregat y de forma electrónica a través del correo dpd@rcdespanyol.com

Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos a través de la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@rcdespanyol.com. En el caso de que no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

16. Esta alta es provisional. El Club se reserva el derecho de denegar el alta en la Grada de Animación, y/o de no renovar el abono en la Grada de Animación, cuando el peticionario no cumpla los requisitos previstos de acceso a la Grada de Animación. La no admisión en la Grada de Animación no impide que el peticionario pueda ser socio de pleno derecho en cualquier otro sector, siempre y cuando no hubiera una medida cautelar o sanción disciplinaria del Club que lo impidiera. Por lo que en caso de que el alta no fuera finalmente aprobada, como titular del abono podrá optar entre:

-Cambiar a otras zonas del Estadio: En este caso, abonará la compensación dineraria que correspondiera, si existiese diferencia de precio.

-Solicitar la devolución íntegra del importe satisfecho, siempre que el nuevo socio entregue el abono al PAS, en el período que el Club le comunique cuando se le notificara la denegación.

Y expuesto cuanto antecede, suscribe las presentes Normas en señal de aceptación de los términos y condiciones previstos en las mismas,

A su vez, mediante la firma del presente documento, **se autoriza el tratamiento de datos personales biométricos en los términos recogidos en el presente documento.**

En Cornellà de Llobregat (Barcelona), a de de 20__.

Y expuesto cuanto antecede, _____ y _____ (nombre del padre/madre/tutor/tutora) con DNI/NIE _____ y _____ y domicilio en _____

_____, actuando en su condición de _____ y _____ (

del/la menor _____ de _____ años de edad, con DNI _____ AUTORIZAN por medio del presente documento, a que el REIAL CLUB DEPORTIU ESPANYOL DE BARCELONA, S.A.D. dé de alta/renueve como abonado/a a su hijo/a en la Grada de Animación, DECLARAN que asumen toda responsabilidad que se derive del uso del abono por parte de su hijo/a, y a tal efecto y para dar efectividad a esta autorización, firman a continuación en el lugar y fecha indicados (en caso que sólo uno de los progenitores/tutores legales suscriba el presente documento, y exista otro progenitor/tutor legal que ejerza la patria potestad sobre el menor, el firmante declara que este otro progenitor/tutor legal no se opone al contenido de estas normas y condiciones, y se considerará que ha otorgado su consentimiento tácito, exonerando al Club de cualquier tipo de responsabilidad derivada de cualquier desacuerdo entre los mismos)suscribiendo las presentes Normas en señal de aceptación de los términos y condiciones previstos en las mismas, en _____, a ____ de _____ 20__.

Don _____ /Doña _____ (padre/madre/tutor)

DNI _____ / _____

Firmado:

--	--